Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO

Toledo de Valencia Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordoua de Corcega de Murcia de Jaen señor de Vizcaya Duque de Lerma Marq.s mr.or perpetuo de la Orden y Caualleria de San Tiago por authoridad apostolica = Por quanto a Vienido se me suplicado por parte de Juan Sarrezilla de Vejar Vezino y mi regidor perpetuo de la Villa de Caravaca por su peticion y renunziacion hecha en ella a veinte y siete de Marzo pasado deste año que signaron de Gines Lopez Perez escriuano en mi Consejo de las Ordenes a sido presentada para se seruir de aprobar el dho. Oficio en Jorge Saluador Jimenez Orcaez tomando Puesta su Vizienzia y hauilidad y los seruizios que aueis hecho a mi y la mas Vieba orden y supo que hareis mis Justicias que ora de aqui adelante seais mi regidor perpetuo de la dha. Villa y por esta mi Carta mando a el Corregidor Justicia y regimiento Caualleros escuderos oficiales y hombres buenos de la dha. Villa de Caravaca que estando Juntos en su ayuntamiento segun lo tienen de costumbre el Jhomene y reziuan de Jorge el dho. Saluador Jimenez Orcaez el Juramento y solemnidad acostumbrado el qual assi hecho y no de otra manera orden y aprueuen el dho. oficio y le vsen con el y le tengan y le con el corriente y le guarden y hagan guardar todas las honras gracias mercedes franquezas